

ACTA DE LA SESIÓN No. 096-CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 03 de octubre de 2018
Hora de inicio:	11h00
Hora de terminación:	11h52

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 096 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Ausente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Mabel Tenezaca	Presente
8	Rina Campain	Ausente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Ausente

El Secretario Relator certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 096-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar. - Señor Secretario, tengo conocimiento que en este punto hay algunos pedidos de Cambio de Orden del Día, solicito por favor se de lectura a las comunicaciones que al respecto han llegado.

Mediante Secretaría se da lectura al oficio No. 280 de 1 de octubre de 2018, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, en el cual solicita se incorpore al Orden del Día como número dos, la comparecencia del profesor Jorge Escala ex Asambleísta y ex Presidente de la Unión Nacional de Educadores, con la finalidad que explique sobre un supuesto incumplimiento del Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, publicado en el



Registro Oficial de 18 de junio de 2016, el cual es la “Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil”; y, sobre el supuesto incumplimiento del Acuerdo Ministerial No. MDT - 2016 – 156, publicado el mismo día que versa, sobre las directrices para modificar e incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de técnicos y tecnólogos superiores. Cambio de Orden del Día que fue aprobado por unanimidad por todos los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Mediante Oficio s/n de 01 de octubre de 2018, el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, solicita que se incluya dentro de la Convocatoria, las Comisiones Generales de las señoras: Isabel Vargas Torres, Glenda Soriano Proaño, Henry Guatemal Cadena, además de que el señor Jorge Escala Zambrano sea recibido como “Asambleísta por Un Día”, en esta Sesión.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 096-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles 03 de octubre, a las 10h00 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Comparecencia del profesor Jorge Escala ex Asambleísta y ex Presidente de la Unión Nacional de Educadores, con la finalidad que explique sobre un supuesto incumplimiento del Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, publicado en el Registro Oficial de 18 de junio de 2016, el cual es la “Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil”; y, sobre el supuesto incumplimiento del Acuerdo Ministerial No. MDT - 2016 – 156, publicado en el mismo día que versa, sobre las directrices para modificar e incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de técnicos y tecnólogos superiores. **4.-** Comparecencia del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta Ministro del Trabajo, con la finalidad de que explique el contenido del Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, publicado el 18 de julio de 2016 “Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil”. **5.-** Comparecencia del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta Ministro del Trabajo, con la finalidad de que explique el contenido del Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156, publicado el 18 de julio de 2016 “Directrices para Modificar e Incorporar en los Descriptivos de Puestos los Perfiles Profesionales de Técnicos y Tecnólogos Superiores”. **6.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 8 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

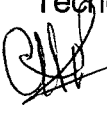
Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría.

Se incorpora en este punto del Orden del Día el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Comparecencia del profesor Jorge Escala ex Asambleísta y ex Presidente de la Unión Nacional de Educadores, con la finalidad que explique sobre un supuesto incumplimiento del Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, publicado en el Registro Oficial de 18 de junio de 2016, el cual es la "Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil"; y, sobre el supuesto incumplimiento del Acuerdo Ministerial No. MDT - 2016 – 156, publicado en el mismo día que versa, sobre las directrices para modificar e incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de técnicos y tecnólogos superiores.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Se solicita la presencia del señor Jorge Escala.

Intervención del señor Jorge Escala, "Asambleísta por un Día".- Gracias Presidenta. Gracias señores Legisladores. Quiero que ustedes conozcan que ahora nos encontramos en esta audiencia con los maestros que han sido estafados por el Ministerio de Educación, sería interesante que esta Comisión también pueda de buena medida escuchar el planteamiento de los maestros de inglés. Aquí están los maestros que han sido perjudicados por cuanto se les está haciendo devolver dineros y valores por seminarios y capacitaciones que nunca les dio el Ministerio de Educación, y los maestros que reclamamos que se aplique la equiparación salarial que es del tema principal de esta comparecencia. Quiero saludar a los representantes del Ministerio del Trabajo que hoy nos acompañan aquí. Yo hice una exposición para que los Asambleístas puedan observar de lo que se trata y quiero entregar a la Comisión el oficio con nuestra exposición con los respectivos anexos, de tal manera que el proceso de fiscalización y control político pueda ser ejercido por esta Comisión. Quiero empezar diciendo Asambleístas que la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 118, antes de la Reforma, establece que son títulos de Educación Superior aquellos títulos que son otorgados por los Institutos Técnicos, Tecnológicos y también de Artes y Conservatorios, de tal manera de que son profesionales. Y si ustedes ven, ese es el certificado de la SENESCYT que los reconoce como título de técnico o tecnólogo y por lo tanto, ustedes hicieron una Reforma recién equiparándolo e inclusive han avanzado en la Reforma equiparándolo como de Tercer Nivel. Hay maestros con título de técnico o tecnológico con 28 años de servicio que están ganando \$817, que es el equivalente a la escala salarial de Servidor Público 1, el Ministerio del Trabajo dictó este Acuerdo Ministerial el No. 152 de 22 de junio de 2016, y reconoce que estos títulos profesionales, es decir, en concordancia con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior, el mismo Acuerdo Ministerial establece y nos ubica en el nivel de ejecución de procesos de apoyo, porque nuestra labor integra los puestos que ejecutan actividades de soporte profesional. Es decir, estamos ubicados en ejecución de procesos. El mismo Ministerio del Trabajo dicta el segundo Acuerdo Ministerial y primero fue el No. 152, el segundo fue el No. 156 del mismo mes y determina que aquellos que están en la ejecución de procesos deben estar ubicados en el grupo ocupacional de escala de Servidor Público equiparado al 2, 3, 4 y 5, si tienen título de Técnico Superior o Tecnológico de Tercer nivel, y de acuerdo a los años de experiencia. Como ustedes ven, hay más de 43000 maestros que tienen títulos de Técnicos y Tecnológicos, igual número de maestros que tienen título de Tercer nivel y hasta cuarto



nivel que están en categoría G, ganando como Servidores Públicos 1, muy por debajo de las regulaciones de la autoridad competente en materia de remuneraciones. Entonces como ustedes ven, aquí el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina que la escala salarial de los docentes será determinada por la autoridad competente en materia salarial, de tal manera que ya específico estas dos Resoluciones y el Ministerio de Educación se resiste a dialogar con los maestros con el propósito de aplicar estas normas. Si ustedes ven aquí, en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Artículo 301, manda a establecer la escala salarial de los docentes, las cuales siempre deben estar equiparadas o tener relación con la escala de la LOSEP, pues eso es lo que no existe. Lo que queremos es que esta Asamblea Nacional en su proceso de fiscalización y control político y si es posible comine al Ministro de Educación a que cumpla con estos Acuerdos por cuerda separada. Le faculto también al mismo Ministerio del Trabajo exigir y conminar al Ministerio de Educación que cumpla con sus Resoluciones. Por eso es que se ha planteado la comparecencia del Ministro del Trabajo. Miren ustedes, la categoría de los maestros son 7 de abajo hacia arriba. Hay docentes que los equiparan con Servidor Público 1, que están ganando \$817, pero de conformidad con los dos Acuerdos Ministeriales del Trabajo, ya no pueden haber docentes que perciban el sueldo de Servidor Público 1, sino a partir de Servidor Público 2, 3, 4, o 5, según los años de experiencia. Esto no lo decimos nosotros, así lo ha establecido el organismo rector en materia de remuneraciones por lo tanto hay un perjuicio económico enorme para el Magisterio a partir de junio del 2016, entraron en vigencia estos dos Acuerdos Ministeriales. El Ministerio del Trabajo actualiza esta escala salarial en el año 2017 y se ratifica que el Servidor Público 2, 3, 4 y 5 tienen estos valores en concordancia con los Acuerdos Ministeriales dictados en el 2016, haciendo una comparación, el docente de categoría G que gana \$817 como SP1, tomando el caso de este profesor, debería estar como Servidor Público 3, como mínimo tiene 28 años de servicio, debería estar como Servidor Público 5, si se hace justicia entonces ahí hay una explicación de cómo se viene incumpliendo estos Acuerdos. Miren ustedes, el policía que recién ingresa al trabajo con un mes y es bachiller ingresa ganando \$933, pero un profesional de la educación reconocida por la Ley Orgánica Educación Superior. Aquí se viola el principio de a igual trabajo, igual remuneración. Aquí se viola este principio de no discriminación. Entonces, ¿Qué es lo que queremos?, queremos que el Ministro de Educación responda frente a su inobservancia respecto a estas políticas salariales. No seguimos hablando más porque ustedes ven que los policías hasta de bachiller teniendo como 5 años perciben una remuneración de más de \$1000, que los ubica por encima del Servidor Público dos o tres, pero el maestro, que como Servidor Público 1, esto es insólito, y si a los \$817 les descuentan los \$100 de Seguro Social, no hay sueldo que alcance para ejercer la labor docente y si a esto le suma el hecho de que el Ministro de Educación les obliga a los maestros a que tengan que acudir a seminarios que no lo pidieron, o que no los necesitan, porque otras son sus aspiraciones. Les están haciendo devolver por cursos que no recibieron por más de \$1000 el maestro tiene que ir a "chiqueros" para sobrevivir. Esto no puede ocurrir en el país. Ahí ustedes pueden ver la cantidad de maestros, son 159.675 docentes, aquí les presento un ejemplo de cómo se podría equiparar la escala dependiendo de los años de servicio. Si el maestro tiene dos o tres años, por lo menos debería equipararse a la categoría G, a partir de Servidor Público 2. Esto que está aquí son documentos oficiales del Ministerio de Educación. Vamos a ver aquí que este trabajador es un Analista de Recursos Humanos de la Planta Central y él gana como Técnico Superior y tiene 2 años ejerciendo su trabajo y lo ubican como

Servidor Público 3, ganando \$816, el mismo profesor con el mismo título y haciendo más o igual pero nunca menos, lo ubican como Servidor Público 1, escala que ya no está considerada para cancelar sueldo. Como ustedes ven es injusto lo que está ocurriendo en el magisterio. Aquí hay otro otro ejemplo, otro técnico, un Servidor Público con título de técnico igual que el maestro que tiene categoría C y que gana como Servidor Público 1 \$817. El magisterio no puede seguir recibiendo esa remuneración. Este es el tema sobre la equiparación salarial que ya estamos planteando a la Comisión y que si está aquí el representante del Ministerio del Trabajo sepan que ya le entregamos a través de la UNE al Ministerio del Trabajo el oficio en su momento, para que haga cumplir su Resolución, esto fue el 28 de febrero de 2018, en el que se le dirige un oficio al Ministerio de Educación primero, antes también dirigimos un oficio al Ministerio del Trabajo, para que de acuerdo a lo que establece el artículo 131 de la LOSEP y 175 de su Reglamento el cual dice que cuando la autoridad no cumple con las regulaciones dictadas por la autoridad competente en la materia salarial, deben de manera inmediata hacer inspecciones, verificaciones, supervisiones, evaluaciones de gestión administrativa y financiera, orientadas a vigilar el estricto cumplimiento de las normas y regulaciones. El Ministerio del Trabajo contesta, a través del señor Juan Carlos Andrade Albornoz, que tenemos que ir y hacer la reclamación al Ministerio de Educación. Pero si ya le hemos dicho, ya les hemos entregado, ya nos han contestado y nos contestaron como si fuéramos ignorantes los maestros, el Ministerio de Educación nos contesta de manera alejada al espíritu del petitorio, al decirnos que para el ingreso al Magisterio se requiere cumplir con ciertos requisitos para ascender de categoría, nos señala los requisitos para recategorización, nosotros no les estamos pidiendo que nos enseñen cuáles son los requisitos para el ingreso o para el ascenso. Nosotros le preguntamos al Ministro Fander Falconi? Por qué no cumple con los Acuerdos Ministeriales Nos. 152 y 156?, y él nos sale con otra respuesta, eso es burlarse de los maestros y eso no puede ocurrir. Entonces el Ministro está incumpliendo con sus funciones y está encuadrando su conducta para que este Poder Legislativo pueda concluir incluso en un enjuiciamiento político, no solamente por eso, sino por otros temas que están dentro del pedido que estamos haciendo hoy a ustedes. Lo que estamos solicitando a ustedes es que si es que hay la voluntad del Ministerio del Trabajo y este deja, devolvemos ya la documentación, sino muy por lo contrario, si esta Comisión insta, resuelve, sugiere o recomienda al Ministerio del Trabajo y si tienen la voluntad de conformar una Comisión como lo han hecho en periodos legislativos anteriores, porque este es el primer poder del Estado y que esto tenga resultados y la idea es que podamos conformar una Comisión con el Ministerio del Trabajo y los maestros que estamos reclamando desde el mes de junio de 2016, con el propósito de abrir toda la documentación, que se haga la verificación, en el caso de encontrarse alguna irregularidad, que esta misma Comisión informe a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social al Ministerio de Educación, para que cumpla de manera inmediata si no lo hace el Ministro de Educación frente a este proceso y yo si creo que cabría el juicio político al Ministro Fander Falconi, entonces este es el primer tema Presidente. Los maestros han venido de lejos de "Go Teacher", sería importante que les puedan escuchar como les han estado, es enorme el perjuicio. El Estado invierte en capacitación, los manda por 7 meses a trabajar, les da un certificado y una acreditación y que les da el certificado de C1 y C2 que está por encima del mínimo requerido para la enseñanza de inglés que es B2, y resulta que le dice que no pueden, que su certificado no sirve ni para pasar el concurso de méritos y oposición, ni para el ascenso de categoría, ni para la recategorización no les sirve, no vale porque tiene que

traer el certificado B2 y le van a demostrar, y le van a demostrar cómo han presupuestado \$28000 por cada "Go Teacher" y terminaron pagando menos, eso está en la factura y nadie cree en la generosidad y en el ahorro del señor René Ramírez, que ya vimos como desmanteló la SENESCYT, hay un saldo sobrante que tiene que justificar el señor de la SENESCYT, el ex Ministro Augusto Espinosa y el actual Ministro Fander Falconí. Ahora aquí pueden enseñarles los maestros que han tenido que pagar hasta pasaje de avión y ellos han presupuestado \$28000 y a las universidades les pagan \$13000. ¿Cómo se explica que esas universidades ya no están reconocidas por la SENESCYT?, habrá algún problema allí?. Sería bueno que ustedes también puedan escuchar los planteamientos de nosotros. Lo que le estamos diciendo está en este documento que hoy le entregamos en la Comisión de Derechos de los Trabajadores con los respectivos aportes, de tal manera de que si los Asambleístas desean, pueden sacarle copia. Todo lo que decimos nosotros lo estamos sustentamos de manera documentada. Sobre esto no quiere hablar el señor Fander Falconí y dice que es el "Ministerio de puertas abiertas". Eso quería plantearles Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Buenos días con todos, buenos días a todos los maestros que hoy día nos acompañan. El día lunes de la semana pasada estuvimos reunidos en la Casa Legislativa del Guayas, escuchamos parte de la exposición de los maestros de "Go Teacher" y de la UNE, nos hicieron sus denuncias de todos los problemas que está viviendo el magisterio y quiero ratificar que es nuestra responsabilidad como Comisión de los Derechos de los Trabajadores. Para empezar, sus derechos no sólo por ser trabajadores sino porque son los educadores de nuestra patria, son educadores de todos los ecuatorianos y merecen todo el respeto y todas las consideraciones del caso y ante eso manifestando nuestro apoyo y nuestro compromiso. Como lo dijimos ese día y el día de hoy estamos cumpliendo con la comparecencia del Ministro de Educación y del Ministro del Trabajo, ahí veremos si es que han llegado o no han asistido los Ministros, pero nuestro compromiso fue implementado antes y escuchando las cifras que nos da en la explicación, quiere decir que uno de cada cuatro maestros no está recibiendo el salario que les corresponde y eso es preocupante. En el caso de que se demostrase en esas denuncias, es importante que las personas representantes del Ministerio del Trabajo tomen las medidas correctivas, porque no puede ser que se les afecte. En realidad son más, yo saqué mi propia estadística; son aproximadamente el 28% de los maestros, entonces tenemos que implementar un compromiso de cómo se va a ejecutar estos Acuerdos Ministeriales, los Nos. 152 y el 156 del año 2016, si es esa fecha, estamos hablando de que han pasado dos años y dos meses perjudicando la equiparación salarial de los maestros, de estos más de 43000 maestros. No se puede seguir permitiendo que pase un mes más sin que estos maestros reciban los sueldos que realmente merecen por su capacitación, porque fuera fácil decidir quedarse con un título de Tercer Nivel, por el contrario, ellos han buscado capacitarse para dar un mejor servicio a los ecuatorianos y no es posible que teniendo un título de Cuarto Nivel o de Tercer Nivel no se les reconozca ese esfuerzo a través de la equiparación salarial. Eso me parece que es un tema válido, el crear una Comisión para revisar esos casos. También está claro que eso es meramente voluntad política, porque ya tenemos Acuerdos Ministeriales, ya no hay que solicitar, hay que exigir al Ministro de Educación que cree este Manual para que se implemente estos nuevos escalafones salariales. Porque ya el Ministerio del Trabajo hizo su esfuerzo en su momento, pero también hay que hacer un seguimiento de que simplemente las vías que se han tomado

como dije, han pasado 2 años y 2 meses, y no se han implementado. Entonces ahí se requiere el compromiso de un seguimiento, pero en todo caso aquí se debe exigir al Ministro Fander Falconí que venga y comparezca en esta Comisión, realmente no tengo conocimiento de cuál fue la excusa, pero se debe exigir que venga acá y dé las debidas explicaciones del caso.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Para información y para recordarles a las y los Asambleístas, en la lectura del Orden del Día se planteó en esta Sesión la comparecencia del señor Ministro del Trabajo. Entonces, quisiera pedir que se lea la excusa del señor Ministro del Trabajo.

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por el señor Ministro del Trabajo justificando su no comparecencia a la presente Sesión. De igual modo, delega al Viceministro de Servicio Público.

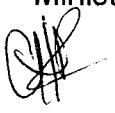
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Como lo acabamos de explicar, acabamos de recibir esa justificación del Ministro del Trabajo y como es de conocimiento de todos y todas, esa fue la razón por la cual no le pudimos comunicar al señor Viceministro Andrés Madero que nosotros recibimos sólo a los titulares de las instituciones, y por lo tanto no podemos recibir al señor Viceministro.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Muchas gracias señora Presidenta. Si bien es cierto esta es una decisión que en determinado momento se tomó al respecto de la presencia de los titulares, y yo considero que sobre este tema realmente necesitamos la posición del Ministerio y yo creo que el señor Viceministro trae una posición del Ministerio. No podemos seguir dando largas al asunto. Están aquí los maestros presentes, y yo considero que el señor Ministro del Trabajo generalmente ha tenido una buena actitud al asistir a esta Comisión, seguramente en esta ocasión tuvo alguna situación que no le pudo permitir asistir. Yo tengo entendido y he conversado con el señor Viceministro y él trae una posición al respecto de este problema. En ese sentido, yo creo que haríamos la excepción y le recibiremos del señor Viceministro con la finalidad de poder dar celeridad al tratamiento de esta problemática de los maestros ecuatorianos.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Concuero con el pedido de Raúl, entiendo que él tiene una postura y también volver a ratificar de la solicitud de hacer esta Comisión. De repente él tiene alguna postura al respecto, y de esa forma también le damos celeridad al caso que es lo que necesitan los maestros el día de hoy. Ellos necesitan soluciones. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces en consideración.

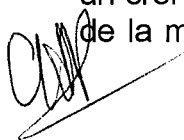
Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, señores Asambleístas y respetables asistentes. Es una norma que obedece a la necesidad de que sean los titulares de los diferentes Ministerios convocados a esta Comisión para que obtengan un compromiso y no se dilate el problema, porque nos hemos encontrado con que un Subsecretario viene solo a suplir la falta del Viceministro, igual pasa cuando viene el Ministro, este desdice lo dicho por el Viceministro y nos quedamos a foja uno. Eso es lo



que hemos querido evitar con esa norma que hemos aprobado en términos de aceptación. Al momento necesitamos dar celeridad a un problema urgente de un sector que requiere una respuesta urgente, en este caso el Ministerio de Educación, si el señor Viceministro tiene esa respuesta, nosotros no deberíamos impedir que esa respuesta sea de conocimiento de la Comisión y de los interesados. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces siendo que por excepción se le va a recibir en esta ocasión al señor Viceministro del Trabajo. Tiene el uso de la palabra el señor Viceministro del Servicio Público el doctor Andrés Madero.

Intervención del abogado Andrés Madero, Viceministro del Servicio Público.- Muchas gracias señora Presidenta, señores miembros de esta Comisión en primer lugar, primero poner en consideración del tema. La delegación del señor Ministro del Trabajo a esta Comisión hacia mí debe a una explicación que al momento él está compareciendo en la Comisión Ocasional para la Defensa de los Derechos de los Jubilados, a una convocatoria previa que está desde las 11h00 de la mañana. Por eso hay una imposibilidad física de estar presente en dos lugares a la misma vez. No obstante su preocupación siempre de cumplir con la Asamblea Nacional y con la respuesta a todos los ciudadanos, envió la delegación con una disposición clara. Primero como ya lo manifestó el "Asambleísta por un Día" en representación de los maestros, el Ministerio del Trabajo, ya ha emitido las normas en las cuales se está trabajando, tanto es así que tengo otros sectores de los cuales tienen incidencia directamente a la instituciones. Ya se está aplicando los Acuerdos Ministeriales 152 y 156, como lo demostró en la presentación. No vale la pena hacer una nueva presentación, porque es lo mismo que ya conocen ustedes que está establecido con la Reforma a la Ley de Educación Superior en el artículo 118, en el que se permitió que los tecnólogos y los técnicos superiores puedan tener ese tipo de reclasificación en la escala. En lo que respecta a nuestras competencias como ente rector en materia de remuneraciones, nosotros tenemos que velar porque se cumplan con las disposiciones y así lo haremos. No obstante de que como lo indica la misma Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento de aplicación y los Acuerdos Ministeriales vigentes, responden a que dicha institución, en este caso al Ministerio de Educación, debe revisar los insumos que presentar y los informes necesarios para que estos sean aprobados por el Ministerio del Trabajo, a lo cual previamente aprovechamos del tiempo porque la convocatoria era a las 10h00, y nos reunimos un momento con el representante de los maestros jubilados para conformar una comisión de trabajo. El día de mañana el Ministro va a recibir en pleno a estos funcionarios y a estos representantes de los maestros, en el Ministerio del Trabajo los va a recibir para conformar directamente con él una comisión en la que se va a dar la solución de forma oportuna e inmediata en los términos que establece la Ley. De igual manera, recordar que actualmente el Ministro por encargo del señor Presidente, preside el Consejo Sectorial de lo Social, en el cual está incluido el Ministerio de Educación. Por lo cual también tiene injerencia directa en aquella Cartera de Estado. Nosotros somos los principales para velar por el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, en este caso de este grupo de los maestros, entonces estaremos juntos con ellos trabajando como ya lo hemos venido haciendo con el tema administrativo del Ministerio de Educación, que también tuvo una problemática y creamos un cronograma de trabajo directamente con el Ministerio de Educación, para ir trabajando de la mano y evitarnos estos problemas que siempre se generan entre las instituciones.



Este cronograma nos está dando resultados porque ya hemos avanzado con más del 40% del tema de los análisis, entonces el mismo cronograma lo haremos para el tema de los maestros para trabajar en forma concurrente con Ministerio de Educación, ya que la respuesta del Ejecutivo debe ser una sola hacia todos sus trabajadores, en este caso, los maestros del Ministerio de Educación. Nosotros velaremos porque así sea y cualquier tipo de denuncia, no tengan la menor duda de hacerla directamente al Ministerio del Trabajo, eso es materia de nuestra competencia, nosotros sabremos responder y daremos todo el respaldo necesario para que así sea. Señora Presidenta, no quisiera extenderme más, sino ratificar el compromiso el Ministerio del Trabajo que ya se materializa el día de mañana con la reunión para formar la comisión y el cronograma de trabajo para que se pueda materializar este justo derecho de los trabajadores.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Gracias señora Presidenta. Yo considero que lo planteado por el señor Viceministro, sin embargo de que efectivamente ha transcurrido dos años ya desde la emisión de los Acuerdos Ministeriales correspondientes y si no es por el reclamo de los maestros, obviamente no se da tratamiento a esta situación que lamentablemente el Ministerio de Educación y su Ministro no han logrado entender que ninguna empresa puede funcionar adecuadamente si es que no existe la motivación a sus trabajadores, en este caso esta gran empresa que es la educación del país, no puede funcionar adecuadamente si los maestros no están remunerados de manera adecuada y si los maestros están perseguidos. Si no se cumple con la Ley, si lejos de buscar el bienestar de los maestros lo que se busca es perjudicarles. En ese marco yo creo que lo planteado por el señor Viceministro es adecuado. Pero tiene que ser una decisión de esta Comisión el funcionamiento de esa Comisión. Yo planteo de que además en esa Comisión se integren miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, con la finalidad de que esto no se quede en "letra muerta", con la finalidad de que exista celeridad y que exista la intervención efectiva de esta Comisión. Al respecto de la solución de este problema de los maestros ecuatorianos, yo mociono que esa Comisión sea conformada de esa manera, señora Presidenta, con la finalidad de estar nosotros como Comisión, debidamente informados de lo que viene ocurriendo, de lo que se viene dando y que los maestros no sean violados en sus derechos que están legítimamente establecidos en esos Acuerdos establecidos por Ministerio del Trabajo. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Bienvenidos compañeros maestros y maestras. Yo también soy una maestra y vivo en carne propia. Si yo regreso al Magisterio con título de cuarto nivel, mi sueldo sería de \$901. Entonces realmente quiero decirles que estoy muy de acuerdo que tenemos que revisar las normativas, también tenemos un punto a favor, cuando tenemos al Ministro del Trabajo que representa ese Consejo Sectorial Social. Es importantísimo para poder ir en esta Comisión, que hoy día usted señor Viceministro, ha pronunciado que va a seguir el trabajo. Decirles también que desde la Asamblea Nacional a través de la Comisión de Educación, a través de los aportes que cada uno de nosotros estamos entregando, estamos comprometidos para que se revise el escalafón docente. Es urgente que nosotros también podamos ser valorados de manera justa y equitativa como los grandes profesionales que existen en cualquiera de las ramas, mucho más, nosotras como maestras mujeres, siempre estamos reclamando los derechos, por la familia que es importante valorar. Yo vengo de una "mata" de maestros que nacieron en Manabí y me siento orgullosa de serlo. Entonces yo creo que lo único



que me voy a llevar a la tumba es eso y por eso quiero aprovechar el tiempo que estoy en la Asamblea Nacional para luchar por los derechos de los maestros y maestras. Más allá de cualquier ideología, más allá de cualquier grupo político al que pertenezcamos, lo importante es que busquemos que nuestros derechos como maestros y maestras sean considerados y estamos seguros de que vamos a tener el apoyo de esta Comisión, así como hemos encontrado hoy el apoyo del Viceministro a través del Ministerio del Trabajo, que nos llevará a un feliz término. Lo único que les pido es perseverancia y paciencia. A veces las cosas no son tan fáciles como nosotros queremos y lo digo, ya que estoy adentro, porque los temas a veces tienen que ver con temas económicos y son ellos como Ejecutivo quienes tienen que darnos la solución.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, señores y señoras Asambleístas. Hay una moción, entiendo que es una moción planteada, que la planteó inicialmente la Asambleísta Samia Tacle, está corroborada y además complementada por el Asambleísta Raúl Tello, por lo tanto, pongo en consideración de ustedes para la integración de esta Comisión.

Intervención del señor Jorge Escala "Asambleísta por un Día".- Señora Presidenta, antes que nada, yo quisiera plantearle, porque nosotros estamos entregando no solamente el tema de la equiparación, porque de los cinco temas que están aquí, dos guardan relación con el Ministerio del Trabajo. La idea es que se incluya sobre la equiparación salarial y el tema Fondos de Reserva, sepan ustedes que el IESS nos ha contestado que el Ministerio del Trabajo tiene que resolver esto por eso es (...).

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Pero ese es un tema de Seguridad Social.

Intervención del señor Jorge Escala "Asambleísta por un Día".- Mire, el Ministerio ya le pagó a una maestra del período 2001- 2009, tenemos las Resoluciones, si se le paga uno, se les paga a todos. La compañera es maestra y resulta que entre el 2001 y 2009, a usted le pagaron solamente con el básico de la categoría y no todos los componentes. Ya las instancias administrativas del IESS resolvieron que el empleador canceló a todos los maestros incompleto el Fondo de Reserva. Me parece que esta Comisión debería también incorporar el tema de los Fondos de Reserva del Magisterio. Porque estamos planteando en el pedido eso. Hay pronunciamiento del mismo IESS, lo que pasa es que y ustedes también pueden conocerlo, me da la impresión de que de pronto les comunicó el IESS y no hay pronunciamiento del Ministerio del Trabajo (...).

Intervención del abogado Andrés Madero, Viceministro del Servicio Público.- El IESS de acuerdo con el Código del Trabajo es el que debe responder.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Hemos recibido al Viceministro de una manera excepcional porque viene con una solución concreta que se está dando en términos de la Comisión que se crea, que esa Comisión que se está creando, también toque ese tema para que pueda ser tratado. Pero si le pedimos al Viceministro que intervenga en algún tema que no tiene, vamos a estar nosotros complicando los temas a sabiendas de que no tiene el conocimiento de eso. En este momento, a partir de esa Comisión, dejemos abierto el tema para que la misma Comisión trate ambos temas e

inclusive cualquier otro que puede venir en este mismo ámbito que vamos a tener en esta Sesión o en la siguiente. Eso es lo que yo propongo para poder dar celeridad a las Sesiones que tienen un retraso bastante importante. Hemos recibido al Viceministro de una manera excepcional porque viene con una solución concreta que se está dando en términos de la comisión que se crea que esa comisión que se está creando también toque ese tema para que pueda ser tratado. Vamos en la misma resolución pero si le pedimos al Viceministro que intervenga en algún tema que no tiene vamos a estar nosotros complicando los temas a sabiendas de que no tiene el conocimiento de eso en este momento a partir de esa comisión dejemos abierto el tema para que la misma comisión trate ambos temas e inclusive cualquier otro. Qué puede venir en este mismo ámbito que vamos a tener en esta sesión o en la siguiente eso es lo que yo propongo para poder dar celeridad a las sesiones que tienen un retraso bastante importante.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleístas, en consideración la conformación de esta Comisión. Se aprueba por unanimidad (...), usted no puede votar señor Escala, nosotros tenemos una Reglamentación que se la tiene que respetar, entonces hay que aclarar plenamente que los y las "Asambleístas por un Día", tienen derecho a participación, a réplica y todas las intervenciones que sean necesarias de acuerdo a la Reglamentación, a lo único que no tienen derecho, es a votar. Entonces, se aprueba la conformación de esta Comisión. Yo quisiera poner en consideración de todos ustedes, una vez aprobado, que ustedes voluntariamente digan quienes desean ser parte de esta Comisión (...). Entonces está conformada la Comisión por los Asambleístas Karina Arteaga, Raúl Tello y Samia Tacle (...). Los "Asambleístas por un Día", son "Asambleístas por un Día", por lo tanto (...)

Intervención del señor Jorge Escala "Asambleísta por un Día".- Escuche mi planteamiento.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Permítame por favor, Asambleísta(...).

Intervención del señor Jorge Escala "Asambleísta por un Día".- Digo, en representación de los maestros.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno, eso lo resuelven ustedes internamente. No es de nuestra competencia por favor.

Intervención del señor Jorge Escala "Asambleísta por un Día".- Bueno.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Una vez solventado este tema, parece que el Asambleísta Tello tiene algo más que acotar.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Supongo que ya está agotado el Orden del Día, yo simplemente quiero hacer una solicitud fuera de esta temática señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Se clausura formalmente esta Sesión para efectos de grabación. 

Punto No. 6 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 11h52, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,



Liliana Durán Aguilar
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES



Abg. Pedro José Córdova López
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN



MCHP